

HACIENDA

SOCIEDAD

HIPOTECARIA

SECRETARÍA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.
INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO

RECIBIDO

★ 25 MAY 2023

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACIÓN Y OPERACIONES



SOCIEDAD
HIPOTECARIA

FEDERAL

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.
INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO

RECIBIDO

★ 25 MAY 2023

DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN

FEDERAL, S. N. C.
RECIBIDO

★ 25 MAY 2023 ★

Subdirección de Recursos
MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

Oficio referencia: 2023 05 035 DTI

Ciudad de México, a 23 de mayo de 2023.

SOLICITUD DE CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR MONTO (ARTÍCULO 42)

Mtro. Juan Jaime Molina Vélez.
Director General Adjunto de
Administración y Operaciones.

La Dirección de Tecnologías de la Información, ha resuelto con esta fecha, adjudicar la presente contratación al proveedor que a continuación se indica; determinando conveniente realizar un procedimiento de excepción a la licitación pública para la Adquisición de suscripciones anuales de Red Hat Enterprise Linux (RHEL) y Red Hat Runtimes JBOSS 2023, por lo que solicito su apoyo para llevar a cabo su formalización, de acuerdo con lo siguiente:

En términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, me permito hacer de su conocimiento que los servicios a contratar deberán cubrir las siguientes especificaciones / datos técnicos y cantidades:

La contratación deberá cumplir con los siguientes requerimientos:

- Suscripciones por doce meses de los componentes Red Hat Enterprise Linux Server (RHEL) (Ambiente de Pruebas y Ambiente de Producción) y Red Hat Runtimes JBOSS (Ambiente de Pruebas y Ambiente de Producción).
- Servicios de soporte técnico durante el período contratado.

Procedimiento de contratación solicitado.

SOCIEDAD

HACIENDA

SECRETARÍA HACIENDA Y PÚBLICO

HIPOTECARIA

FEDERAL

Adjudicación Directa, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 42 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1

DE CRÉDITO

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
BANCO DE LA HABIDENCIA FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Motivación y fundamentación legal del supuesto de excepción.

De conformidad con el artículo 42 primer párrafo de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, someto a su consideración a efecto que se sigan los trámites y procedimientos a que haya lugar, para la realización de un procedimiento de Adjudicación Directa, como excepción de una Licitación Pública, toda vez que:

- a) La suma de la operación no excede el monto máximo para realizar una adjudicación directa.
- b) De acuerdo con la información presentada, se obtienen las mejores condiciones de mercado para SHF, atendiendo la necesidad en la operación.

Investigación de mercado.

Se anexa investigación de mercado y cotización de la suscripción de diferentes proveedores.

Vigencia.

La vigencia de la presente contratación será por un periodo de 12 meses a partir del día siguiente de la notificación del oficio de adjudicación.

Monto de la contratación.

El contrato será por un monto fijo y de conformidad con el resultado que arroja la investigación de mercado que al efecto se adjunta, el monto de la contratación es de: \$81,434.87 (Ochenta y un mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos 87/100 M.N.) antes

del Impuesto al Valor Agregado, quedando un total por el monto de la contratación de \$94,464.45 (Noventa y cuatro mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 45/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

Forma de pago propuesta.

El pago se realizará en una sola exhibición, en moneda nacional y en un plazo no mayor de 20 días naturales contados a partir de la fecha en que se haya recibido la evidencia de que se activó las suscripciones y presentado la factura respectiva debidamente requisitada.

Penas Convencionales.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la convocante aplicará penas convencionales al proveedor por el atraso en la activación de las suscripciones.

El importe de la pena convencional será, por cada día natural de retraso, de uno al millar sobre el monto total de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente, durante los primeros cinco días naturales de atraso; de 1.5 al millar sobre el monto total de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente, por los cinco días naturales siguientes y de 2 al millar sobre el monto total de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente por los días naturales subsecuentes, o bien, defectos o discrepancias o incumplimiento respecto de las especificaciones establecidas en el documento Anexo Técnico adjunto y en su propuesta, que den lugar al rechazo de los servicios, en el entendido que Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., podrá considerar la aplicación de la referida pena convencional hasta por un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales, siendo éste el límite a que hace referencia el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El importe de las penas convencionales será deducido de los pagos que tenga que efectuar la convocante.

Garantías

De conformidad con el Artículo 48 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el proveedor deberá realizar la activación de las suscripciones dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, por lo que no es necesario garantizar los servicios mediante fianza expedida por una institución financiera autorizada.

Persona (s) propuesta (s) para la adjudicación.

SOCIEDAD

HACIENDA

SECRETARÍA HACIENDA Y PÚBLICO

HIPOTECARIA

FEDERAL

La contratación que se solicita se realizará con Inacom de México, S.A. de C.V., la cual resultó con la oferta más baja y no se limita la participación de otros posibles proveedores.

Datos generales:

- 1) Nombre o Denominación Social: Inacom de México, S.A. de C.V.
- 2) RFC: I VI E9503171Q1
- 2) Domicilio fiscal: Av. Miguel Ángel de Quevedo 91
Col. Chimalistac, CDMX, México C.P.
01070
- 4) Teléfono: 55 5147 5406 y 55 5147 5413
- 5) Correo electrónico del contacto: brunoreyero@inacom.com.mx
- 6) Account Manager: Bruno Reyero Sosa de la Peña

3

Ejército Nacional 160, Col. Anzures, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C. P. 1590
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

OE

cpE01TO



Acreditación de los criterios en que se funda la excepción.

El dictamen de excepción a la licitación pública se fundamenta en los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que establece el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público conforme a lo siguiente:

Economía

Sociedad Hipotecaria Federal tiene dentro de su presupuesto autorizado los recursos suficientes para afrontar los compromisos relativos a la contratación para la adquisición de suscripciones anuales de Red Hat Enterprise Linux (RHEL) y Red Hat Runtimes JBOSS 2023; dichos importes fueron estimados con base en el costo real de los servicios, resultando que el costo que propone el proveedor se encuentra dentro de los rangos del

Ejército Nacional 160, Col. Anzures, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C. P. 1590
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf



mercado, por lo cual Sociedad Hipotecaria Federal no afrontará costos adicionales que impliquen la erogación de recursos no previstos bajo este rubro, los cuales al no erogarse generan economías para SHF, cumpliéndose los objetivos al llevar a cabo la contratación propuesta y ejerciéndose de la mejor manera el presupuesto asignado al obtenerse las mejores condiciones disponibles en el mercado.

Eficacia

El contratar las suscripciones anuales de Red Hat Enterprise Linux (RHEL) y Red Hat Runtimes JBOSS 2023, permitirá que la versión actual del sistema Medusa que utiliza SHF para habilitar las comunicaciones con los sistemas de INDEVAL, cuente con Red Hat JBoss como parte de la plataforma tecnológica; así mismo se requiere el sistema operativo Red Hat Enterprise Linux para instalar la versión más reciente de la herramienta que es utilizada por SHF para la Gestión de Riesgo, contribuyendo así a la ejecución eficaz de las actividades productivas del personal de SHF.

Eficiencia

La adquisición de suscripciones anuales de Red Hat Enterprise Linux (RHEL) y Red Hat Runtimes JBOSS 2023, se realizará con estricto apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; por lo que, con el cumplimiento de lo establecido en la Ley anteriormente citada y a la información contenida en este dictamen, SHF estará en posibilidad de dar cumplimiento a su programa de trabajo y las funciones que le son encomendadas de forma satisfactoria, lo que se traducirá en el desarrollo eficiente de las funciones sustantivas del personal.

Imparcialidad y Honradez

La selección del procedimiento de contratación se realizó con estricto apego a las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y en la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Asimismo, después de haber realizado un análisis minucioso de las distintas alternativas existentes en el mercado, se determinó que el procedimiento de contratación que se solicita es la mejor opción disponible para la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., por lo que se ha dado un cabal cumplimiento a los criterios de imparcialidad y honradez en la selección del procedimiento de contratación.

Cabe destacar que el desempeño de los servidores públicos que intervienen en el proceso de contratación se encuentra orientado a hacer más eficaz y eficiente el servicio público permitiendo con ello un mejor uso de los recursos materiales, financieros, técnicos y humanos pretendiendo lograr las actividades públicas con mayor efectividad, prevaleciendo el interés público en el ejercicio del Gasto Público Federal.

SOCIEDAD

HACIENDA

SECRETARIA

HACIENDA Y

PÚBLICO

HIPOTECARIA

FEDERAL

En particular, para acreditar los criterios de imparcialidad y honradez, se manifiesta que se ha verificado que el(los) proveedor (es) que se pretende(n) contratar no se ubica(n) en ninguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Transparencia

El criterio de transparencia se acredita fehacientemente, mediante la investigación de mercado y el flujo de información que en todo momento fue accesible, clara, oportuna, completa y verificable, misma que se encuentra disponible en los archivos correspondientes a la Dirección de Tecnologías de la Información, mediante la cual se muestra que la información, documentación y demás soporte documental relativo a la contratación que nos ocupa, se presentó en los mismos términos y condiciones a todos los participantes, dando cumplimiento a todos y cada uno de los principios del artículo 134 Constitucional a fin de asegurar las mejores condiciones de contratación para SHF.

Asimismo, se ratifica que lo que se busca motivar con la presente solicitud de excepción a la Licitación Pública, es que se tenga la posibilidad de contratar el servicio en comento mediante la adjudicación directa, con las mejores condiciones económicas y de eficiencia para SHF, ya que prevalece el interés público, en tanto que la adjudicación propuesta se efectúa sin perjuicio ni prevención alguna, con la más absoluta transparencia en el presente caso.

Cabe señalar que, con base en la investigación de mercado realizada por la Dirección a mi cargo, se ha determinado que el precio señalado para la presente contratación, se encuentr

HACIENDA

HIPOTECARIA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SOCIEDAD

FEDERAL

dentro de los rangos razonables de mercado y resulta adecuado para la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. en función de los beneficios que se obtendrán como resultado de llevar a cabo la contratación de mérito.

Con base en lo anterior, le solicito nuevamente su apoyo para llevar a cabo el procedimiento de contratación respectivo.

\$ 81,434.87 M.N.

PARTIDA 32701

(Patentes, Derechos de autor, Regalías y Otros)

SOCIEDAD HIPOTECARIA
FEDERAL, S.N.C.

SUBDIRECCIÓN DE PRESUPUEST

Z 3 2023

SE CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

Vo.Bo. Suficiencia Presupuestal.

FACTURAS (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet)

- I. Se deberán emitir los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI o como en el futuro la legislación fiscal de México le designe a los comprobantes fiscales), que de conformidad con las disposiciones fiscales se requieran para comprobar los gastos y pagos realizados, los cuales deberán remitirse en archivos electrónicos XML y PDF (representación impresa) a las siguientes direcciones de correo electrónico: cfdsh@shf.gob.mx, cricano@shf.gob.mx, atrujillo@shf.gob.mx y xterna549@shf.gob.mx

II. El servidor público facultado para validar que los documentos que presente el proveedor para su pago cumplan con los requisitos de aceptación de los servicios informáticos de adecuación, mantenimiento y soporte especializado, será el Subdirector de Gobierno de Tecnologías de la Información.

En el caso de que se comunique al proveedor la existencia de errores o deficiencias en la factura o el documento que hubiere presentado, será responsabilidad del proveedor subsanarlos y presentar nuevamente la factura o el documento que reúna los requisitos fiscales correspondientes en el menor tiempo posible.

En ningún caso procederá la devolución de facturas o de los documentos presentados por el proveedor, por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a la Institución.

Por otra parte, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Décimo Segundo del Decreto de Austeridad y al lineamiento número 20 de los Lineamientos para la Aplicación y Seguimiento de las Medidas para el Uso Eficiente, Transparente y Eficaz de los Recursos Públicos, y las Acciones de Disciplina Presupuestaria en el Ejercicio del Gasto Público, así como para la Modernización de la Administración Pública Federal, solicito determine si la contratación de los servicios motivo de la presente solicitud será consolidada. Sin detrimento de lo anterior, esta contratación se considera consolidada entre las unidades administrativas de SHF, de acuerdo con el Inciso I de dicho lineamiento.

Con base en lo anterior, le informo que dicha contratación es indispensable para la realización de las actividades de esta Dirección a mi cargo, por lo que le solicito nuevamente su apoyo para llevar a cabo el procedimiento de contratación respectivo,

Atentamente



HACIENDA

HIPOTECARIA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SOCIEDAD

FEDERAL

Ing. Gregorio Linares Urenda
Director de Tecnologías de la Información

Anexo Técnico

Adquisición de suscripciones
anuales de

Red Hat Enterprise Linux (RHEL) y
Red Hat Runtimes JBOSS 2023





Tabla de Contenido

1.Introducción.....	3
1.1. Definiciones.....	3
1.1.1. Sociedad Hipotecaria	
1.1.2. Antecedentes	
2. Requerimiento.....	3
2.1. Suscripción	
2.2. Servicios de soporte	
3. Aspectos Generales.....	5
4. Características de EL LICITANTE.....	5
5. Entrega bles.....	6



1. Introducción

1.1. Definiciones

Término	Definición
	El término debe ser referenciado como Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo, actuando por propio derecho, en su carácter de fiduciario o en cualquier persona moral en la que tenga o llegare a tener participación accionaria
PROVEEDOR DE SERVICIOS	Debe ser referido como la empresa participante en la Licitación y que fue seleccionada como ganadora y será responsable de proveer los servicios licitados.

1.2. Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. (SHF)

SHF es una Institución Financiera perteneciente a la Administración Pública Federal, como entidad paraestatal en su carácter de Banca de Desarrollo.

Su objetivo es impulsar el desarrollo de los mercados primario y secundario de crédito a la vivienda, mediante el otorgamiento de garantías destinadas a la construcción, adquisición y mejora de la vivienda, preferentemente de interés social; al incremento de la capacidad productiva y del desarrollo tecnológico relacionados con la vivienda; así como a los financiamientos relacionados con el equipamiento de conjuntos habitacionales.

1.3. Antecedentes

SHF cuenta con el sistema Medusa para habilitar las comunicaciones con los sistemas de INDEVAL, ya que esta aplicación está certificada para habilitar dichas comunicaciones. La versión actual de MEDUSA requiere contar, como parte de la plataforma tecnológica, de Red Hat JBoss Enterprise Application Platform (EAP).

Asimismo, SHF requiere el Sistema Operativo Red Hat Enterprise Linux v8 0 superior para instalar la versión mas reciente de la herramienta RiskWatch, que es utilizada por SHF para la gestión de riesgo de Mercado.

2. Requerimiento

2.1 Suscripción

SHF requiere contratar las suscripciones anuales de los siguientes componentes:



Descripción	Sistema que 10 requiere	Periodo
Red Hat Enterprise Linux Server (RHEL) Premium (Physical or Virtual Nodes) Ambiente de Pruebas	RISKWATCH	12 meses
Red Hat Enterprise Linux Server (RHEL) Premium (Physical or Virtual Nodes) Ambiente de Producción	RISKWATCH	12 meses
Red Hat Runtimes JBOSS Premium (2 Cores or 4 vCPUs) Ambiente de Pruebas	MEDUSA	12 meses
Red Hat Runtimes JBOSS Premium (2 Cores or 4 vCPUs) Ambiente de Producción	MEDUSA	6 meses

El servicio de suscripción debe incluir el soporte técnico por el periodo contratado de acuerdo con las siguientes características:

Soporte	Tipo de contrato	Alcance de respuesta	Tiempo de respuesta via Web	Tiempo de respuesta telefónica

Premium	Actualizaciones y acceso a documentación Atención telefónica y en línea	24X7	24 Hrs. hábiles	Severidad 1 Alta 2 hora
---------	--	------	-----------------	-------------------------------

2.2 Servicios de soporte

Los servicios de soporte técnico se requieren para:

- Garantizar y proveer la continuidad del servicio con los niveles de servicio requeridos.
- Mantener la operación del Servicio, con información actualizada y en óptimas condiciones de funcionamiento, para 10 cual realizarán todas las gestiones y tareas que sean necesarias.
- Se requieren los siguientes SLA de servicio para la atención de Tickets que se soliciten para el servicio contratado.



Acuerdo de Nivel de Servicio		
Severidad	Tipo	Tiempo de Respuesta
	Alta	2 horas
2	Media	24 horas
3	Baja	7 días

3. Aspectos Generales

La vigencia del servicio será a partir de la fecha de contratación y por un periodo de 12 meses o seis meses, según sea el caso.

El pago será realizado una vez que SHF haya recibido la evidencia de que se haya activado la suscripción correspondiente, objeto de la presente contratación, conforme a las políticas internas de SHF y una vez que se haya presentado la factura debidamente requisitada, acompañada de la información de soporte correspondiente.

Se considerará como evidencia de la contratación del servicio el cumplimiento de alguno de los siguientes requisitos:

- Entrega/confirmación de documento o correo electrónico enviado por el proveedor donde se confirme la activación de la suscripción. El documento/correo del proveedor deberá ser enviado al responsable del contrato por parte de SHF.
- Confirmación de la activación de la suscripción por medio de una consulta al portal de Red Hat y donde se haga constar que las fechas de suscripción están de acuerdo a lo solicitado. En este caso la evidencia será una impresión del contenido de la página de Internet desde donde se realizó la consulta.

4. Características de EL LICITANTE

EL LICITANTE deberá ser un canal reconocido por Red Hat, para lo cual deberá hacer entrega de la documentación que lo acredite, en la que se haga constar que EL LICITANTE es un canal autorizado y que cuenta con la capacidad de proporcionar el soporte solicitado por SHF.



La presentación de la documentación antes mencionada, junto con su propuesta, es un requisito obligatorio; por lo que las propuestas que no presenten dicha documentación serán desechadas.

SECRETARIA HACIENDA Y

PÚBLICO



5. Entregables

Los entregables solicitados son:

- Documento o correo electrónico enviado por el proveedor donde se confirme la activación de la suscripción.
- Consulta al portal de Red Hat y donde se haga constar que las fechas de suscripción están de acuerdo con lo solicitado.

Los archivos en formato electrónico deberán ser entregados en tipo PDF y vía correo electrónico dirigido al responsable del contrato por parte de SHF.

El tiempo de entrega será de diez días hábiles a partir de la firma de la formalización del instrumento jurídico.

Ciudad de México, 14 de marzo de 2023

Atentamente

LIC. EDUARDO MORALES BARRIOS
Subdirector de Infraestructura
Tecnológica

LIC. ADRIA AT JILLO DAGDUG
Subdirector de Automatización y
Soporte de Procesos

b

